DICTAMEN DAJ N° 68 del 16 de Enero de 2019.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO MOPC N° 98/2018** *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN LA ESTACION CENTRAL DEL FERROCARRIL – ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MÉXICO – AD REFERENDUM AL PGN 2019" ID* **N°: 353.271. DAJ N°: 13/2019, DAJ N° 148/2019 CEO N° 28/2019.**

ABG, DAHIANA ACOSTA, *Coordinadora.*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo el 27 de diciembre de 2018 en la Sala de aperturas de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia de SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Base y Condiciones.
2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar copias de las ofertas presentadas, quienes luego de verificar las mismas manifiestan cuanto sigue:

- El Representante de la Empresa **CRLA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES (de Carlos Rubén López Arévalo)** manifiesta que la empresa **ALFA & OMEGA SA** en su Formulario de N°3 no coincide la fecha de presentación.

ANÁLISIS DE LA CONSTANCIA ASENTADA

En relación a la siguiente constancia " … *manifiesta que la empresa **ALFA & OMEGA SA** en su Formulario de N°3 no coincide la fecha de presentación…*" realizada por el represéntate de **CRLA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES (de Carlos Rubén López Arévalo),** sobre la oferta presentada por la empresa **ALFA & OMEGA.,** esta dependencia luego de analizar el Formulario de Oferta presentado por dicha firma, puede concluir que el Formulario de Oferta presentado, está correctamente extendido y firmado por el representante legal y es suficiente a sus efectos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el PBC, en ese entendimiento la fecha que se consigna en dicho Formulario no constituye una desviación significativa, constituyéndose en un error formal dentro de un documento sustancial[1].

- **Memorándum CEO N° 386/2018,** remitido por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

1) CRLA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES (de Carlos Rubén López Arevalos), RUC: 106366-9
2) ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, RUC: 80005800-3.
3) ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, RUC: 113374-7.

[1] Manual del Comité de Evaluación: En el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 se encuentra regulado la subsanación de errores en las propuestas, el cual dispone: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…"*, por lo tanto, la subsanación de errores, disconformidades u omisiones podrá ser realizada, **siempre y cuando** la oferta se ajuste SUSTANCIALMENTE al PBC, y NO constituya una desviación significativa, debiéndose por tanto, en todos los casos, realizarse el análisis del ya citado Art. 58° del Decreto N° 21909/03.

Fátima A. Paez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

4) MLLV CONSTRUCTORA (del Ing. Mario Llano Vanni), RUC: 989033-5.
5) ALFA Y OMEGA SA, RUC: 80018641-9.
6) GEO EMPRENDIMIENTOS, INMOBILIARÍA Y COMERCIALES de Cristian Araujo, RUC: 2526588-1.
7) MESS TRADING & SERVICE (de Juan Carlos Sanchez), RUC: 490123-1

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL

Con respecto al documento solicitado en el *Anexo I "Documentos que componen la oferta"* del Pliego de Bases y Condiciones, inc. *D) Documentos legales, oferentes individuales. Persona Jurídica, Fotocopia simple de Cumplimiento Tributario vigente"* se ha verificado que la firma ***ALFA & OMEGA SA,*** no presenta el documento vigente al momento de la apertura de ofertas, por lo que esta dependencia procedió a solicitarlo.

Por Memorándum DAJ N° 31/2019, de fecha 07 de enero de 2019, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud a lo establecido en el Art 59[2] del Decreto N° 21.909/03, solicita cursar nota al oferente citado en el párrafo anterior a fin de requerir la documentación formal faltante.

En fecha 10 de enero del corriente, por memorándum CEO N° 28/2019, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, informa que la empresa ALFA & OMEGA SA ha dado respuesta a la solicitud realizada por dicha Coordinación según CEO N° 24/2019, en el cual le es solicitado al Oferente el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.

La correspondiente solicitud de documentos fue contestada por el representante Legal de la firma por medio del Expediente MEU N° 1598, de fecha 09/01/2019, adjuntando el certificado de cumplimiento tributario vigente solicitado.

Luego, del análisis del documento presentado, por parte de esta dependencia, se determina que cumple con lo requerido en el PBC del llamado de referencia.

- INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Esta dependencia ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, encontrando que todos los oferentes participantes cumplen con lo exigido en el PBC conforme se detalla en el informe que se adjunta al presente dictamen.

- ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Se informa que las ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza

2 "Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) ***certificados de cumplimiento tributario****; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."*

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Fátima A. Paez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".
Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos deja constancia de que actualmente en el portal del SINARH solamente se encuentran los datos de los funcionarios Públicos hasta el ejercicio fiscal del año 2018, omitiendo dato alguno sobre los funcionarios Públicos para el ejercicio fiscal del 2019, en ese sentido, se informa que no se ha podrá realizar la verificación requerida por el PBC, hasta que dicho portal actualice los datos correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

Se trae a colación el Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".
Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

III- CONCLUSIÓN.

IV- Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios, Sección VII – Anexos N° I - Documentos que componen la oferta*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere esta Dependencia recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.*- **Atentamente.**

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO N° I

LLAMADO MOPC N°98/2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACION DE RECONSTRUCCION EN LA ESTACION CENTRAL DEL FERROCARRIL - ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MEXICO - AD REFERENDUM AL PGN 2019. CON ID N°352.271.	1- CRLA CONSULTORIA Y Y CONSTRUCCIONES de CARLOS RUBEN L. AREVALOS	2-ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A EMPRESA DE CONSTRUCCIONES	3-ARQ . ALBERTO SOSA LEZCANO	4- MLLV CONSTRUCTOR A de ING. MARIO LLANO
A) Formulario de Oferta . "El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Fátima A. Pa...
Abogada

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO N° 1

LLAMADO MOPC N°98/2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACION DE RECONSTRUCCION EN LA ESTACION CENTRAL DEL FERROCARRIL - ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MEXICO - AD REFERENDUM AL PGN 2019. CON ID N°352.271.	5- ALFA Y OMEGA S.A	6-GEO EMPRENDIMIENTOS, INMOBILIARIA y COMERCIALES de CRISTHIAN ARAUJO.	7-MES TRADING & SERVICE de JUAN CARLOS SANCHEZ
A) Formulario de Oferta *"El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REF.: LLAMADO N° 98/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL – ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MEXICO – AD REFERENDUM AL PGN 2019" ID N° 352.271

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 18.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de noventa **(90) días** calendario.
Forma de Adjudicación: Por Lote	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: CRLA CONSULTORIA Y CONTRUCCIONES de CARLOS RUBEN LÓPEZ AREVALOS**
   REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS LOPEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	27/12/2018	90	27/03/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	707.500.800		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001486	Gs 26.700.000	27/12/2018	26/04/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: ALBERTO BARRAIL E HIJOS SA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES**
   REPRESENTANTE LEGAL: VICENTE CANILLAS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	27/12/2018	90	27/03/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	899.000.000		
Empresa Aseguradora	EL COMERCIO PARAGUAYO		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501010430	Gs 120.000.000	27/12/2018	27/03/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. **OFERENTE: ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO**
   REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO SOSA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	27/12/2018	90	27/03/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	855.766.000		
Empresa Aseguradora	GENERAL SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508010960	Gs 450.000.000	27/12/2018	26/04/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Fátima A. Báez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

4. OFERENTE: MLLV CONSTRUCTORA de MARIO LLANO
REPRESENTANTE LEGAL: MARIO LLANO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	27/12/2018	90	27/03/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	798.265.000		
Empresa Aseguradora	PATRIA SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001540	Gs 27.000.000	27/12/2018	06/04/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

5. OFERENTE: ALFA & OMEGA SA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE MODESTO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	27/12/2018	90	27/03/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.061.249.072		
Empresa Aseguradora	ASEPASA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508015365	Gs 44.366.600	12/12/2018	11/05/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

6. OFERENTE: GEO EMPRENDIMIENTOS, INMOBILIARIA Y COMERCIAL de CRISTHIAN ARAUJO
REPRESENTANTE LEGAL: CRISTHIAN ARAUJO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	27/12/2018	90	27/03/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	798.598.800		
Empresa Aseguradora	ASEPASA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508015386	Gs 30.000.000	12/12/2018	11/04/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

7. OFERENTE: MES TRADING & SERVICE de JUAN CARLOS SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS SANCHEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	27/12/2018	90	27/03/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	840.303.404		
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
22.1501.08292/000	Gs 27.000.000	12/12/2018	11/04/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Abog. Miguel Ma. Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.